



Radicado: D 2024070003543

Fecha: 06/08/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece:

***“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Suministros y Servicios, mediante el oficio con radicado No. 2024020034948 del 29 de julio de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$2.896.173.221 dentro del agregado de inversión.
- c. Que la Secretaría de Suministros y Servicios, mediante el oficio con radicado No. 2024020034948 del 29 de julio de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.

f

*[Firma]*

*“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024”*

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020035624 del 01 de agosto de 2024.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000249 de agosto 02 de 2024.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Suministros y Servicios con el fin de llevar a cabo la armonización presupuestal de los nuevos proyectos de inversión formulados desde la Secretaría de Suministros y Servicios, a partir de los recursos disponibles de los proyectos del plan de desarrollo anterior, teniendo en cuenta la directriz impartida desde el Departamento Administrativo de Planeación, “En el marco de la homologación y armonización de proyectos con el Plan de Desarrollo “Por Antioquia firme 2024 – 2027”.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2531	174H	2-3	C45994	220277	\$1.739.093.222	Consolidación Modelo integral de Atención a la Ciudadanía para el Departamento de Antioquia
4-2531	174H	2-3	C45994	220277	\$738.501.336	Consolidación Modelo integral de Atención a la Ciudadanía para el Departamento de Antioquia
0-1010	174H	2-3	C45993	220264	\$ 356.173.663	Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia Medellín.
0-1010	174H	2-3	C45994	220354	\$62.405.000	Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en la Gobernación de Antioquia y sus sedes externas Medellín
				<b>Total</b>	<b>\$2.896.173.221</b>	

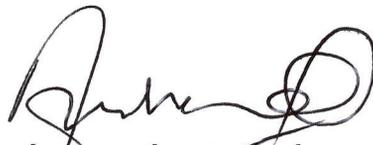
**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

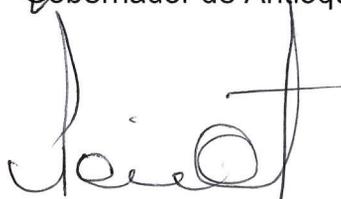
"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-2531	174H	2-3	C45994	220401	\$1.739.093.222	Consolidación del modelo de relacionamiento Estado-Ciudadanía en el Departamento de Antioquia Medellín.
4-2531	174H	2-3	C45994	220401	\$738.501.336	Consolidación del modelo de relacionamiento Estado-Ciudadanía en el Departamento de Antioquia Medellín.
0-1010	174H	2-3	C45993	220402	\$418.578.663	Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia Medellín.
				<b>Total</b>	<b>\$2.896.173.221</b>	

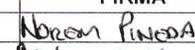
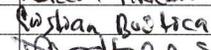
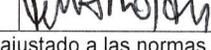
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		02-08-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		02-08-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		02-08-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		2-8-24
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		05/08/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		05/08/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.